



Al contestar favor citar este número
1 - 50 - 00 - 24 - 01 - (S-01688) - 02331

Pereira, 07 MAR 2017

Doctora
KAREN ZAPE
Secretaria de Desarrollo Social
Municipio de Pereira
Ciudad

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 11400-2017
Fecha: 08/03/2017-10:51:46
Recibido por: SANDRA HELENA BETANCOURT ARISTIZABAL
Destino: 2.12. Secretaría de Desarrollo Social y Político
Anexos: 3

Asunto: Seguimiento copia Derecho de petición con radicado nuestro N° 01688 del 02 de febrero de 2017.

La Personería Municipal se permite informarle que, en atención a lo dispuesto en los numerales 8 y 10 del artículo 178 de la Ley 136 de 1994, con el fin de que se adopten las medidas que sean del caso para garantizar la efectividad del DERECHO DE PETICION, la Personería Delegada en lo Civil, Medio Ambiente y Urbanismo, recibe copia del DERECHO DE PETICION con radicado nuestro N° 01688 del 17 de febrero de 2017, suscrito por el Presidente del Barrio Central; comedidamente solicito envíe copia de las actuaciones iniciadas en contra del saliente presidente de dicha Junta de Acción Comunal, ya que el señor Londoño Arroyabe –Presidente actual manifiesta que el antiguo Presidente tiene dentro de su poder un bafle que es de propiedad de la Junta, así las cosas informe a este Despacho si reposa alguna queja en su entidad y de ser positiva su respuesta, remita copia de toda la actuación.

De igual manera se informa que este Órgano de Control le realizará el seguimiento correspondiente al trámite que usted efectúe a nuestra solicitud de información esto, en atención a lo dispuesto en los numerales 1, 3, 8 y 10 del artículo 178 de la Ley 136 de 1994.

"Artículo 178o. Funciones. El Personero ejercerá en el municipio, bajo la dirección suprema del Procurador General de la Nación, las funciones del Ministerio Público, además de las que determine la Constitución, la Ley, los Acuerdos y las siguientes:

Dirección: Calle 25 # 7-48 Unidad Administrativa el Lago Pisos 3 y 4 **Teléfonos.** 3248295 - 3248257 / Fax. 3248255

Sito web: www.personeriapereira.gov.co

Facebook: Personería de Pereira / **Twitter:** @personeriape



1. Vigilar el cumplimiento de la Constitución, las leyes, las ordenanzas, las decisiones judiciales y los actos administrativos, promoviendo las acciones a que hubiere lugar, en especial las previstas en el artículo 87 de la Constitución.

...
3. Vigilar el ejercicio eficiente y diligente de las funciones administrativas municipales.

...
8. Velar por la efectividad del derecho de petición con arreglo a la ley

...
10. Exigir a los funcionarios públicos municipales la información necesaria y oportuna para el cumplimiento de sus funciones, sin que pueda oponérsele reserva alguna, salvo la excepción prevista por la Constitución o la ley.

Por lo anterior, la Personería Municipal quiere dejar por sentado que se le efectuó el trámite de ley correspondiente al Derecho de Petición radicado en nuestro Despacho por el señor Nelson Emilio Londoño Arroyabe – Presidente JAC Barrio Central de Pereira, acto seguido esta funcionaria queda atenta a su respuesta y las actuaciones realizadas, con el objetivo de culminar de manera efectiva la actuación de este Órgano de Control del Ministerio Público.

Cordialmente,

CLAUDIA CRISTINA GONZALEZ CAÑAS
Personera Delegada Civil, Medio Ambiente y Urbanismo

Proyecto:

Paola Valencia
Abogada Contratista

Anexo: en tres (3) folios.

Dirección: Calle 25 # 7-48 Unidad Administrativa el Lago Pisos 3 y 4 **Teléfonos.** 3248295 - 3248257 / **Fax.** 3248255

Sito web: www.personeriapereira.gov.co

Facebook: Personería de Pereira / **Twitter:** @personeriapereira

Dra.

Sandra Lorena Cárdenas Sepúlveda
Personera municipal de Pereira

PERSONERA MUNICIPAL DE PEREIRA	
Correspondencia Recibida	
FECHA DE RADICACION	
17 FEB 2017	
RADICACION	3 01 68 8
FOLIOS	
Radicador	Eliza
Hora	8:00

ASUNTO: intermediación al derecho de petición

Referencia: NO ENTREGA DE UN BAFLE DE PROPIEDAD DE LA JUNTA POR PARTE DEL EXPRESIDENTE, EL SEÑOR: JOSE FERNANDO MONTOYA.

CORDIAL SALUDO

Mi nombre Nelson Emilio Londoño Arroyabe: c/c 10121354 de Pereira y obrando como presidente del barric central hago saber lo siguiente.

Que Haciendo uso de mi derecho como lider comunal, comunitario, ciudadano y representante de la j.a.c. del barrio central ante este derecho de petición consagrado por el art 23 de la constitución nacional, art 5 del código contencioso administrativo y la ley 743 con los art 50 inspecciones, control y vigilancia y 51 patrimonios de la j.a.c. el cual le solicito lo siguiente muy Amablemente para.

Que en acorde a dichos reglamentos de los estatutos: que gestión comunitaria se encargue de un asunto ante la fiscalía para con el sr JOSÉ FERNANDO MONTOYA; el cual se expropio de un bafle perteneciente a la j.a.c y en varias ocasiones se le ha solicitado al señor JOSÉ FERNANDO MONTOYA, (ex presidente de la junta pasada), que devuelva el bafle que es propiedad de la junta y tan bien se la ha hecho saber en solicitud y reporte a gestión comunitaria sin obtener un resultado posible. Por ello, acudo a usted Sra. personera como autoridad competente para que interceda y nos colaboren para que el bafle sea entregado a la junta actual y hacer que vuelva la armonía el orden y la organización del barrio central.

Para finalizar, queremos agradecerle su atención y espero respuesta positiva, para fines positivos de contacto, nos pueden escribir al correo luivelasquez@utp.edu.co o a los números de contactos: 3146864971- 3122656563- 3136105621 oh a el numero del presidente de la junta de acción comunal actual

Nelson Emilio Londoño Arroyabe
Presidente electo barrió central
CC10121354/cel3213804215. Dirección/cl17#28-47

NOTA: Se anexa carta que se le envió al señor JOSÉ FERNANDO MONTOYA

Nelson E. Londoño A
C.C. 10121354

Pereira 25 de octubre de 2016

SEÑOR: JOSÉ FERNANDO MONTOYA
EXPRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

ASUNTO: ENTREGA DE LA CABINA DE SONIDO DE LA JUNTA DE ACCIÓN
COMUNAL

CORDIAL SALUDO.

Amablemente, como junta de acción comunal, le pedimos el favor de entregar la cabina de sonido que actualmente se encuentra en su poder y que es propiedad del barrio, ya que es indispensable para las actividades que se van a desarrollar.

Para finalizar esperamos contar con la entrega rápida de la cabina de sonido, puesto que en varias ocasiones ya se le ha realizado esta petición.

Nota: Con copia a Asojuntas y archivo

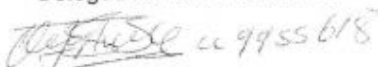
Atentamente.


Nelson Emilio Londoño
Presidente


María Hetty Hernández
Vicepresidenta


Teresa Sjerra
Secretaria

Delegados de conciliación


Obidio Arroyave

Jullán Mejía


100.13418.1

<http://saia.pereira.g>

Señor

JHON JAIRO LEMUS

SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 55732-2016

Fecha: 25/11/2016-15:37:57

Recibido por: JOSE OYER BUITRAGO

Destino: Secretaría de Desarrollo Social y Político

ASUNTO: NO ENTREGA DE UN BAFLE DE PROPIEDAD DE LA JUNTA POR PARTE DEL EXPRESIDENTE, EL SEÑOR JOSE FERNANDO MONTOYA.

CORDIAL SALUDO.

Amablemente como junta de acción comunal, nos dirigimos a usted ya que actualmente tenemos un problema de empalme con el presidente anterior, debido a que en varias ocasiones se le ha solicitado al señor JOSÉ FERNANDO MONTOYA, ex presidente de la junta, que devuelva el bafle que es propiedad de la junta y está en manos del señor, en varias ocasiones se la ha hecho la petición al sin obtener alguna respuesta. Por ello, acudimos a usted como autoridad competente para solicitarle de manera muy respetuosa que nos colaboren para que el bafle sea entregado a la junta actual.

Para finalizar, queremos agradecer su atención y esperamos respuesta positiva, para fines de contacto, nos pueden escribir al correo luivelasquez@utp.edu.co o a los números de contactos: 3146864971-3122656563- 3136105621.

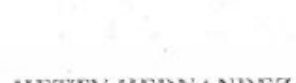
NOTA: Se anexa carta que se le envió al señor JOSÉ FERNANDO MONTOYA

ATENTAMENTE:



NELSON LONDOÑO

PRESIDENTE



VICEPRESIDENTE



TERES SIERRA

SECRETARIA



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	08 de marzo de 2017	Número de radicado:	11400
Tipo de documento:	CONSULTA DE DOCUMENTOS	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	CLAUDIA CRISTINA GONZALEZ CAÑAS		
Descripción o asunto:	SEGUIMIENTO A DERECHO DE PETICION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	3
Anexos digitales:			
Destino:	GUILLERMO CARLOS PEREZ CORAL - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

